



Regidor Roberto González

CONTENIDO

Mensaje	4
Introducción	6
Marco Jurídico Aplicable	8
Pleno Constitucional del Ayuntamiento	10
Sesiones realizadas	11
Nombramientos y designaciones	14
Financiamiento municipal	16
Ley de Ingresos 2021	21
Presupuesto de Egreso	22
Integración de Colegiados	23
Reformas Constitucionales	24
Reglamentaciones	25
Actualización del marco jurídico local	26
Programas y Proyectos	30
Convocatorias	33
Organismos municipales	34
Convenios y Contratos	35
Acuerdos edilicios diversos	38
Iniciativas	41
Iniciativas Presentadas	42
Estado actual de las iniciativas presentadas	46
Comisión Edilicia de Participación Ciudadana	48
Integración	49
Sesiones	50
Dictámenes de la Comisión	55
Comisiones Edilicias Colegiadas	56
Hacienda	58

Segundo Informe Anual 2019 - 2020



Gobernación	60
Servicios Públicos	62
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología	64
Comisiones Municipales	65
Comisión Municipal de Regularización (COMUR)	67
Comisión de adjudicación de obra pública	67
Consejos Municipales	68
Fideicomiso Puerto Vallarta	70
Asesoría, atención y gestión ciudadana	72
Capacitación y Difusión de la Participación Ciudadana	75
Indicadores	80
Indicadores del Plan de Trabajo	81
Eje Temático 1	82
Eje Temático 2	83
Eje Temático 3	84
Eje Temático 4	
Eje Temático 5	87
Eje Temático 6	88
Eje Temático 7	89
Indicadores de cumplimiento y gestión edilicia	92
Retos y Conclusiones	94



MENSAJE₄

Respetables ciudadanos de Puerto Vallarta

Como parte de la honrosa responsabilidad que los Vallartenses depositaron en mí, al ser electo Regidor del H. Ayuntamiento Municipal para el periodo 2018 – 2021 en Puerto Vallarta; presento ante todos ustedes mi **Segundo Informe Anual** de actividades edilicias.

Me es muy grato informarte que continuo en cumplimiento del compromiso de velar por el bienestar de todas y cada una de las personas que habitamos en este importante puerto del Estado de Jalisco, de actuar con honradez y transparencia, anteponiendo en todo momento el interés general sobre el o los intereses particulares.

reglamentos correspondientes, la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos siempre han sido respetando el marco normativo e incluyendo el criterio y la opinión ciudadana, logrando consensos en la generación de políticas públicas pertinentes.

En el presente documento te informo los resultados obtenidos durante el segundo año de mi responsabilidad como regidor, en el cual se lograron los avances planeados para los doce meses de la gestión 2019 – 2020, respondiendo a la confianza que depositaste en mi persona y por la cual solo me resta decirte:





INTRODUCCIÓN

A través del presente documento informo a los ciudadanos y ciudadanas Vallartenses sobre las actividades emprendidas en mi gestión edilicia en el periodo comprendido del mes de octubre 2019 a septiembre 2020.

La información de las actividades edilicias y las derivadas de esa función, para mejor comprensión y entendimiento del órgano origen; se presentan por actividades respecto de:

- 1. El Pleno Constitucional del Ayuntamiento,
- 2. Iniciativas presentadas,
- 3. La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana,
- 4. Las Comisiones Edilicias Colegiadas,
- 5. Las Comisiones Municipales,
- 6. Los Consejos Municipales, y
- 7. El Fideicomiso Puerto Vallarta.

Posteriormente, presento un informe de la actividad que, más allá de lo edilicio, desempeño como representante de la sociedad a la que me debo:

- 8. Las asesorías, consultas, atenciones y gestiones realizadas, y
- 9. Capacitación y difusión de la participación ciudadana.

Para finalizar, presento un cuadro de indicadores que miden el avance del plan de trabajo que al inicio de la gestión presenté, para hacer más visual el como el trabajo desempeñado se relaciona directamente con el logro de metas previamente establecidas, y no se trabaja por la generación de ocurrencias o coincidencias temáticas.



MARCO JURÍDICO4



Con fundamento en lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios¹, primera parte del artículo 8, fracción VI, inciso L):

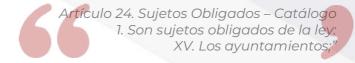
Artículo 8°. Información Fundamental – General.

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años."

Y con la primera parte del numeral 24, fracción XV de la misma Ley:



En relación, el artículo 10 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sobre la integración de los Ayuntamientos:

Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado, se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la Ley Estatal en materia electoral, quienes serán electores popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

Y, la fracción IV del artículo 49 de la misma Ley, al establecer como obligaciones de los regidores:

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

 $https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios_15.pdf$



PLENO DEL AYUNTAMIENTO



Sesiones realizadas

A partir de que se declaró la formal instalación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; para el periodo 2018 – 2021, he asistido puntualmente y participado activamente en el **100%** de las sesiones convocadas a través de la Secretaria General. Durante mi segundo año de gestión edilicia asistí a:



Las órdenes del día, actas y acuerdos recaídos a cada una de las sesiones mencionadas pueden ser consultadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento Municipal.²

² https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6j-pleno



La fecha de celebración de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, en este segundo periodo 2019-2020, y a las que asistí puntualmente, fueron las siguientes:

Ordinarias

- 1. 30 de octubre 2019
- 2. 29 de noviembre 2019
- **3.** 17 de diciembre 2019
- 4. 31 de enero 2020
- 5. 19 de febrero 2019
- 6. 30 de marzo 2020
- **7.** 30 de abril 2020
- 8. 25 de junio 2020
- 9. 30 de julio 2020
- **10.** 28 de agosto 2020
- 11. 10 de septiembre 2020

Extraordinarias

- 1. 31 de octubre 2019
- **2.** 16 de junio 2020
- **3.** 03 de septiembre 2020
- **4.** 18 de septiembre 2020

La sesión ordinaria mensual que debió realizarse en el mes de mayo, no se realizó por no haber materia, de conformidad a la modalidad en línea establecida en la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.







Por otro lado, es de destacar, que con motivo de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS CoV2 y la enfermedad que provoca COVID-19, no se llevaron a cabo las siguientes sesiones que por norma establecida en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco:

Solemnes

El 31 de mayo, con motivo del Aniversario del Municipio y de la Ciudad

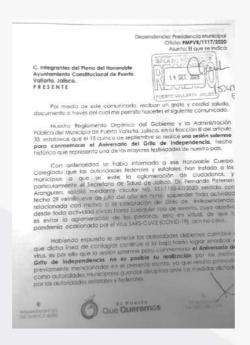
El 25 de agosto, con motivo del Natalicio de Ignacio Luis Vallarta Ogazón.

El 15 de septiembre, con motivo del Aniversario del Grito de la Independencia.

Por otro lado, aunque el Reglamento de Participación Ciudadana no establece una fecha específica, la contingencia y suspensión de labores escolares presenciales, no han permitido la celebración del:

Cabido Infantil

Mecanismo de participación ciudadana interactiva mediante el cual se inculca en las niñas, niños y adolescentes del Municipio la cultura participativa, y donde son r escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten, en el municipio.





Entre los asuntos de mayor relevancia, sobre los que me di a la tarea de estudiar y analizar para una posterior posición en el pleno, se encuentran:

Nombramientos y designaciones

Con mi voto en sentido positivo, se autorizaron los nombramientos como jueces municipales para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el periodo constitucional 2018-2021 de los ciudadanos:

- Ricardo Antonio Saucedo López,
- Blanca Esther Contreras Pelayo,
- Patricia Guadalupe Ibarría García,
- Sonia Crisosto Curiel,
- Katia Vargas Guillén, y
- José Martín Barrera Rojas

Los seis ciudadanos rindieron protesta como nuevos jueces municipales, luego de haber sido elegidos por la comisión de Justicia y Derechos Humanos y ratificados por el Pleno del Ayuntamiento. Entraron en funciones a partir del 29 de noviembre de 2019 y concluirán su encargo el 30 de septiembre 2021.

Los nuevos jueces, fueron seleccionados al ser comprobada su experiencia, trayectoria y plan de trabajo propuesto previamente ante la comisión.

De igual manera, se realizaron la designación siguiente:

- Lic. Laura Elena Partida Jaime como perito traductor en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.
- Los ciudadanos Licenciados: Valeria Anahí García Guerrero, Giovanni Saracco Mardueño, Ángel Salvador Cruz Solís y Julio César Martínez Rubio recibieron el nombramiento de apoderado y/o procurador especial del Ayuntamiento.
- **Arel Henry Nicaise**, como perito traductor de los idiomas Francés-Español, y viceversa; en términos de los artículos 17 y 18-II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco
- Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno, como perito traductor de los idiomas Inglés - Español y viceversa, en términos de los artículos 17 y 18-II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Por otro lado, se revocaron los siguientes nombramientos de apoderado y/o procurador especial a los ciudadanos Licenciados:

- Hugo Armando Cortés Rangel,
- Raymundo Hinojosa Enríquez,
- Ramiro Iván Campos Ortega, y
- Marcos Huerta Sánchez.



Financiamiento municipal

La obligación fundamental de cualquier gobierno, sin importar su nivel, es y será el de satisfacer las necesidades de su población; y hacerlo manteniendo una hacienda pública sana, que le permita percibir lo necesario para emprender las acciones programadas y gastar lo estrictamente presupuestado, contemplando en ello situaciones imprevistas.

Para Puerto Vallarta, lo anterior es posible a través de los mecanismos de recaudación local y el acceso a programas o subsidios de otros niveles de gobierno, sin embargo, cuando las necesidades municipales están por arriba de los ingresos, es necesario echar mano de ingresos extraordinarios, estos últimos son los traducidos en deuda pública.

En este sentido, a través del trabajo edilicio responsable, previo el análisis de cada situación en lo específico y asegurándome que, en el caso de deuda pública, esta estuviera contratada por un periodo menor a tres años, con la finalidad de heredar finanzas sanas a la próxima administración, otorgué mi voto a favor para la gestión, adhesión, participación y celebración de los convenios pertinentes del Municipio, respecto del siguiente financiamiento:

1. Tramitar ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un anticipo de las participaciones federales que corresponden al municipio de Puerto Vallarta, hasta por la cantidad de \$55,000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 MN).

Por otro lado, inyectar las finanzas municipales de recursos provenientes de fuentes estatales, federales o privadas, para llevar a cabo obras, servicios o programas, es un deber fundamental en el correcto funcionamiento de las finanzas y servicios del municipio, por ello, durante este segundo año edilicio, otorgué mi voto a favor, e manera colegiada para aprobar:

- 1. Convenio con la oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta A.C. para recibir recursos por el monto de \$2,850,145.93 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 93/100MN), para llevar a cabo el mantenimiento integral del Muelle de la Playa de los Muertos.
- 2. Para la aplicación del programa "Jalisco por la Nutrición", para el ejercicio fiscal 2020, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, a través del cual, nuestro municipio recibirá \$781,000.00 (setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 MN) para la instalación y apertura de un comedor comunitario.

El comedor se instalará en el Centro de Desarrollo Comunitario conocido como CDC "Cocotero", ubicado en la colonia Palmar del Progreso, el cual será operado por personal del municipio y se entregarán 300 alimentos diarios durante 118 días, desde el 15 de junio hasta el último día de noviembre de este año.

- **3.** Recursos por parte del Gobierno del Estado de Jalisco de **\$420,00.00** (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 MN) para combatir la violencia de género contra la mujeres.
 - Con este recurso se adquirirán pulsos de vida, uniformes para la unidad especializada de atención a órdenes de protección, se podrán realizar campañas de difusión sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la adquisición de tabletas para las dos unidades especializadas de atención a órdenes de protección.



4. Recursos hasta por **\$1,500,000.00** (un millón quinientos mil pesos 00/100 MN), derivados del programa denominado "Barrios de Paz

El objetivo de este programa, está enfocado en promover y reforzar acciones de prevención de las violencias, e introducir el concepto de nuevas masculinidades, para prevenir y erradicar la violencia de género, a través de tres proyectos o estrategias a implementar, en los que se destinarán hasta 500 mil pesos en cada proyecto.

5. Participar en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020" con la aplicación de **\$15,000,000.00** (quince millones de pesos 00/100 moneda nacional) en obras de Empedrado Zampeado.

Se trata de obras de empedrado, con cimentación de concreto hidráulico o suelo-cemento para afirmar terrenos falsos y protegerlos contra la erosión.

Se beneficiarán las vialidades de: Villas Las Flores, Coapinole, Villas del Puerto, La Floresta, La Trinidad, Arboledas, Bobadilla, Mojoneras, Agua Zarca, Guadalupe Victoria, Centro Ixtapa, López Mateos, Hermosa Provincia, La Playita, Gastronómicos y Benito Juárez.

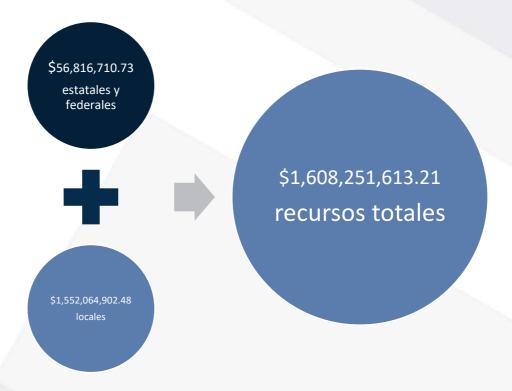
Así como en: Remance, Educación, Guadalupe Victoria, Campestre Las Palmas, Barrio Santa María, Pitillal Centro, 5 de Diciembre, Real Ixtapa, Boca de Tomatlán, Independencia, Lomas del Coapinole, Primavera, Villa de Guadalupe, Tabachines.

6. Como parte del trabajo que realizo dentro del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (Copplademun), otorgué mi voto en la priorizaron las obras y acciones que se realizarán este año con recursos provenientes

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) un monto de **\$34,268,565.00** (treinta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 MN), que se ejercerán en colonias de alta marginación de zonas prioritarias.

7. Autoricé con mi voto colegiado, para que el Municipio participara en el programa "Reactiva municipios" implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, con participación estatal del 90% y participación municipal del 10%, sobre el monto total \$2,222,222.00 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos 00/100 MN)

Así las cosas, para este año 2020, otorgué mi voto a favor de ingresos para el municipio por un total de:



Cabe señalar que no se están considerando a esta suma, el adelanto en participaciones federales mencionado en el punto 1, debido a que estos forman parte de la Ley de Ingresos 2020 para el municipio de Puerto Vallarta, es decir, ya están considerado en \$1,552,064,902.48 (un mil quinientos cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos 48/100 MN) de ingresos locales.

Segundo Informe Anual 2019 - 2020

Ahora bien, en relación a las fuentes de financiamiento interna correspondientes al año 20202, con mi voto a favor, se autorizó:

La modificación del artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2020. Con esta modificación se elimina el último párrafo que a la letra señalaba: "Tratándose de la transmisión, cualquiera que sea la forma en que se haga, de inmuebles destinados exclusivamente a casa habitación, o lotes de terreno que se dedicaran a tal fin, la base del impuesto será el valor del avalúo autorizado por la Dirección de Catastro del Municipio de Puerto Vallarta."

La principal razón de mi voto a favor, fue para eliminar una afectación económica para los vallartenses, porque este impuesto es generado por la adquisición y/o transmisión de bienes inmuebles, representando un activo para el que transmite la propiedad.

- Al Municipio, acogerse al decreto número 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación de hasta 75% sobre los recargos generados por el incumplimiento de pago a los contribuyentes que efectúen el pago total o lo convenien.
- Aplicar el decreto 27905/LXII/20, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación de hasta el 100% por los conceptos de actas de defunción, de inhumaciones, acta de matrimonio, actas de nacimiento, re-inhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos necesarios para la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia COVID-19.

Ley de Ingresos 2021

En relación a las fuentes de financiamiento internas para el año 2021, en agosto de este año, y previo a sesiones de trabajo en las que el Tesorero Municipal, **Lic. Ricardo René Rodríguez Ramírez** y los 16 ediles municipales en las que estudiamos el paquete municipal de impuestos propuesto por el tesorero; di mi voto a favor para la aprobación de la Ley de Ingresos de Puerto Vallarta y Tablas de Valores Unitarios para el ejercicio Fiscal 2021.

Así, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, la Hacienda Pública de nuestro municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, actualización de contribuciones, contribuciones especiales y de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales conforme a las con lo que se prevé la recaudación de \$1,429,686,038.08 (un mil cuatrocientos veintinueve millones seiscientos ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 08/100MN) por las diferentes contribuciones.

Es preciso señalar que mi voto a favor, se dio bajo que este paquete fisca a la situación económica y social que se vive en el municipio al no incrementar la mayoría de los rubros como el impuesto predial, las licencias de construcción y de operación de establecimientos comerciales, así como las tarifas del agua, que se conservarán igual.

De hecho, como se observa en la siguiente gráfica, los ingresos que por concepto recaudatorios a nivel municipal, se estarían generando, son inferiores a los autorizados en el año 2018.





Presupuesto de Egreso

A la fecha de elaboración del presente informe, aun no se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2021, sin embargo, estaré a la espera del documento que integre el proyecto de presupuesto de egresos con sus siete capítulos y partidas presupuestales el cual, deberá contener un gasto igual al presupuestado en la recaudación, es decir: \$1,429,686,038.08 (un mil cuatrocientos veintinueve millones seiscientos ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 08/100MN)

En 2020, manifesté al primer edil la necesidad de integrar a los documentos de estudio, el Plan Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para resultados del año. Estos instrumentos otorgan certeza de a qué actividades o programas se destinan todos y cada uno de los centavos que el Municipio eroga durante el año fiscal; esperando que este 2021, pueda cumplirse con esta información para que los munícipes podamos otorgar un voto informado y consciente.

El actual presupuesto de egreso 2020, puede ser consultado en su formato ciudadano, en el portal de transparencia del Ayuntamiento³. Este documento, es una forma sencilla de ver como y en qué se utilizan los recursos del municipio por medio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de que los ciudadanos se involucren más en los asuntos públicos.

³ https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-

^{2021/}transparencia/contabilidad/InfoFinancieraGubernamentalCuentaPublica/anuales/2020/2.0-LEY-DE-INGRESOS-Y-PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-ANUAL-2020/1.%20PROPUESTA%20CIUDADANA.pdf

Integración de Colegiados

Una vez constituidos los diferentes órganos que atienden, analizan, estudian, evalúan y coadyuvan en las diversas áreas de gestión del Municipio, por iniciativa de mis compañeros ediles, se realizaron modificaciones en su integración, en los que participé con mi voto a favor.

Así, los movimientos aprobados fueron los siguientes:

Regidor	Se integra a
C. Juan Solís García	Comisión Edilicia Permanente de Agua
C. Lic. José Adolfo López Solorio	Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos
C. Lic. María Inés Díaz Romero	Comisión Edilicia Permanente de Gobernación
C. Lic. María Inés Díaz Romero	Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.
C. Lic. María Inés Díaz Romero	Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Cabe mencionar que en el mes de julio de año 2020, otorgué mi voto a favor, para que procediera la licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido, solicitada por el regidor presidente de la comisión edilicia permanente de Seguridad Pública y Tránsito, **Lic. José Adolfo López Solorio,** ante el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

En relación, en la sesión ordinaria del mes de agosto del mismo año, participé en la toma de protesta del **Lic. Rodolfo Maldonado Albarrán**, quien ocuparía el cargo dejado por el Regidor López.

Reformas Constitucionales.

La principal labor de un edil, es y será siempre la legislativa; para eso se nos elige y en función de ello debemos dar resultados; por eso, me es muy grato informarles que durante el periodo 2019 – 2020; me di a la tarea de estudiar y analizar el proyecto de decreto emitido por el LXII Congreso del Estado de Jalisco.



Decreto 27917/LXII/20

Destaca el reducir a 30 días las próximas campañas electorales, así como aplazar el proceso hasta enero del próximo 2021.



Las modificaciones a la constitución de Jalisco que consideran esta reforma electoral deben de ser avaladas por 63 ayuntamientos jaliscienses. Adicional a esta reforma todavía le falta lo que se refiere a los cambios al Código Electoral en la entidad.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), deberá aprobar el calendario integral del proceso electoral, cuando menos 30 días antes del inicio del proceso electoral



Reglamentaciones

Continuando con las acciones ediles, contribuí en la actualización del marco jurídico y normativo de la ciudad, analizando, estudiando y dictaminando a favor de la creación y/o modificación de reglamentaciones que alinean la legislación estatal o federal al actuar del Municipio; o el de dar certeza jurídica del actuar de las diversas autoridades municipales, así como proveer al ciudadano con un marco normativo eficaz, son tareas a las que dimos cumplimiento, participando activamente en la dictaminación de los siguientes reglamentos:

Abrogación del reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, publicado en la gaceta municipal, año 1, número 2, edición marzo-abril-mayo 2004.

Reglamento Orgánico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. (SEAPAL-VALLARTA). Reglamento Interior de las Instancias de Coordinación de la Zona Metropolitana Inter Estatal de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas.

Reglamento del Patronato del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Puerto Vallarta, Jalisco.

Reglamento de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Protocolo municipal de actuación para los casos de infracciones y delitos cometidos por menores de edad.

Actualización del marco jurídico local

Así mismo, di mi voto a favor para actualizar, armonizar o alinear los siguientes cuerpos normativos:

- Modificación de reforma a los artículos 43, 59 y 64, adición de los artículos 64 bis y 64 ter del Reglamento para el ejercicio del comercio y funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma y adición de los artículos 7, 8, 27, 61, 70, del 106 al 117, 135, 210, 225 y 226 del **Reglamento de Ecología** para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma y adición de los artículos 6 fracciones IV y XI, 41 fracciones VI y VII, y 98 fracciones IX y XI del Reglamento de tránsito y vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma y adición de los artículos 22 fracciones V, VIII y XI; 57, 58, 103 fracción II, 104 fracción VI, 225, 231 fracciones XIV, XV y XVI; 232 fracción XVI y 247 numerales 1 al 15 del Reglamento para el ejercicio del comercio y funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma y adición de los artículos 12, 121 y 122 del Reglamento de construcción para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma y adición de los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento de Participación Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco.



- Reforma al artículo 128 bis, derogación del artículo 146 y la sección tercera del capítulo V del Título Tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma y adición a los artículos 112, 131 bis y 148 del Reglamento
 Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reforma a diversos del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Autoricé, con mi voto colegiado; la modificación de los artículos 2, 4, 22, 198, 204 y 247 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta; así como la modificación de los artículos 79 y 84 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Con esta modificaciones logramos apegar el margen legal y tener ordenamientos municipales armonizados de conformidad a las reformas de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Jalisco.

 Modificación al Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; con la cual se subsanan dos observaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al documento que crea el organismo público del agua del municipio, las cuales son:

- 1. Discrepancia en la denominación del organismos, y
- 2. Nombramiento del Síndico Municipal como apoderado legal para la realización del trámite de registro de SEAPAL-VALLARTA

Así mismo, se atiende la solicitud del Ejecutivo Estatal, para prescindir de considerar como integrantes del Consejo de Administración del SEAPAL-VALLARTA, a los funcionarios públicos estatales propuestos.

Por otro lado esta reforma, realiza una reestructura orgánica del Departamento Jurídico, ahora en su categoría de Subdirección Jurídica.

- Ratifiqué, con mi voto colegiado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, del Organismos Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Sumé mi voto para mejorar el funcionamiento y operatividad del SEAPAL-VALLARTA, a través de modificaciones al Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Se subsanó el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de nuestro Municipio, con la intención de establecer en este documento, lo que operativa y administrativamente se realizaba ya, con la dependencia organizacional de la Subdirección de Tránsito respecto de Dirección de Seguridad Ciudadana.



- Modificaciones al Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, por medio de las cuales se adecuó marco organizacional de esta OPD.
- Modificación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, la reforma a los artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales.
- Modificación a los artículos 111 y el segundo párrafo del 141 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Programas y Proyectos

La generación de proyectos y programas, fue parte fundamental en este segundo año de actividades edilicias, por eso, con mi voto colegiado, se aprobó la suscripción de los programas, que en beneficio de niños, niñas, adolescentes, mujeres, desempleados, gente del campo, pesquero, microempresas, etcétera, se suscribieron:

Transporte Estudiantes

Por conducto de la Secretaría de Asistencia Social, para recibir un vehículo automotor. Con la entrega de esta nueva unidad, se beneficiará a alumnos que viajan de Boca de Tomatlán, Mismaloya y El Nogalito, hasta la escuela secundaria número 84, ubicada en la colonia Buenos Aires, en los turnos matutino y v e s p e r t i n o





Programa Cambio Climático

Es un instrumento de planeación programático rector de la política municipal en materia de cambio climático, con alcances de largo plazo. La conformación del Programa Municipal de Cambio Climático en el que se establecen las acciones que permitirán a esta ciudad hacer frente a los efectos que conlleva este fenómeno y su impacto a la comunidad

Empleo Temporal

Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 – Jalisco Retribuye", a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco. Con la contratación de 100 Vallartenses para la realización de tareas de limpieza de playas, ríos y canales. Trabajos de lunes a viernes por 4 horas, durante 3 meses, con un pago quincenal de 1,600 pesos, por lo que al mes cada uno recibirá 3, 200 pesos.





Mujeres por la igualdad

Para la ejecución del Proyecto Estatal "Red de Mujeres Líderes por la Igualdad" en nuestro municipio, cuyo objetivo es promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, entre mujeres y hombres. La red también busca el empoderamiento económico de las mujeres en las agencias y delegaciones del municipio, a través de programas gubernamentales, cursos y talleres.





Apoyo económico huérfanos

Con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, para sumar esfuerzos respecto del programa de "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio". puedan solventar las carencias económicas y sociales, tales como la continuidad de la educación básica y media superior, la vinculación interinstitucional y el apoyo psico o lógico.

Inversión Agropecuaria

Para la implementación del "Proyecto Estratégico en Apoyo a la Reactivación Económica del Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco", por un monto de \$ 2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 MN)





Atención de llamadas C5

se instalarán y pondrán en marcha 15 equipos de cómputo (monitores y un CPU) y un servidor, se instalarán 4 pantallas o un video Wall que servirá para el monitoreo de las cámaras de video vigilancia instaladas en el puerto, la instalación de video cámaras para el sistema de CCTV, que son cámaras ubicadas estratégicamente en el centro para poder observar el interior, exterior, acceso, calle principal y los equipos de cómputo desde la base central del Escudo Urbano C5



Programa Recrea

Entrega de mochilas útiles, zapatos y uniformes correspondientes al ciclo escolar 2020-2021.

El universo de la población estudiantil de nivel básico es de 52 mil, pero se registraron solo 28 mil para calzado y uniforme, pero todos tuvieron mochila y útiles que se adquirieron con 80% recursos municipales y 20% el gobierno del estado.

Reactiva Municipios

Programa del Gobierno del Estado de Jalisco Se trata de los programas Reactiva Comercios y Servicios, Reactiva Industrial, Reactiva Artesanías y Jalisco Exporta. Puerto Vallarta participa por una bolsa de \$2,222,222.00 de los cuales 90% serán recursos estatales y 10% recursos municipales.

Apoyos dirigidos a las micro y pequeñas empresas que tienen de l a 100 trabajadores que estén inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



Convocatorias

Para generar condiciones que permitieran una gestión adecuada por parte del ejecutivo municipal, participé en la dictaminación y aprobación de las siguientes convocatorias públicas:

- Convocatoria 2018-2021 para Jueces Municipales. Dentro de las funciones de la Comisión de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, se determinaron los requisitos necesarios para los interesados en ocupar el cargo de Juez Municipal en nuestra ciudad; por ello, como parte del Pleno del Ayuntamiento, autorizamos dicha convocatoria y ordenamos su publicación en medio electrónicos oficiales, estrados y en un diario de mayor circulación en la ciudad.
- Autorizamos, como parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta convocatoria para constituir el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano, a fin de crear un equipo de especialistas para trabajar en unidad por el desarrollo y bienestar de los habitantes de esta región.
 - Lo anterior a solicitud de la Comisión de Ordenamiento de la Zona Interestatal de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, integrada por autoridades de Nayarit, de Jalisco y del gobierno federal, así como por representantes del sector empresarial y los alcaldes de cada municipio.
- La convocatoria para el "Premio Vallarta" en todas sus modalidades en su edición 2020, constituido por nueve categorías entre ellas, "Ignacio Luis Vallarta Ogazón", "Francisca Rodríguez Rodríguez", "Teresa Barba Palomera", "Manuel Lepe Macedo" y "Agustín Flores Contreras", el cual, pretendía ser entregado en la ceremonia solemne de aniversario de Puerto Vallarta.
- Autoricé, con mi voto colegiado, modificaciones a la convocatoria arriba mencionada, y es que, con motivo de la pandemia sanitaria originada por el virus SARS CoV2 y la enfermedad COVID19, resultaba imposible la entrega del premio mencionado para la ceremonia solemne del 31 de mayo del año corriente, aniversario de nuestra ciudad. Por ello, se propuso y autorizó cambiar la fechas para que el Consejo Consultivo del Premio sesionara durante el mes de julio, con la finalidad de hacer entrega de la presea en la ceremonia solemne del



Organismos municipales

Como parte del desarrollo institucional del municipio, es normal los reajustes orgánicos, es por ello que con el ánimo de contribuir en generar instituciones sólidas en nuestra ciudad, voté a favor de:

 Aprobar la propuesta del titular del ejecutivo municipal sobre la extinción del Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, Jalisco; creado mediante el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, aprobado en el acuerdo 0117/2004, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 02 de abril de 2004.

Con ello, se pretende coadyuvar en la simplificación administrativa que incentive la participación comunitaria y la optimización de los recursos económico del municipio.

- Por otro lado, se autorizó la creación la Organismos Público Descentralizado Municipal denominado "Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco", por sus siglas SEAPAL-VALLARTA.
- Extinción del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta. Esto luego de que el gobernador determinara retomar el manejo del Impuesto Sobre Hospedaje, el gobierno de Puerto Vallarta aprobó este 19 de febrero pasado la extinción de su Fideicomiso, lo cual está en proceso, al igual que la auditoría sobre su gestión financiera.

Convenios y Contratos

La vinculación interinstitucional es fundamental para una óptima gestión, por lo que durante el periodo octubre 2019 – septiembre 2020, otorgué mi voto en sentido positivo, para autorizar la celebración de los siguientes convenios:

Convenio / Contrato con	Finalidad
Centro de Coordinación, comando, control, comunicaciones y cómputo del Estado de Jalisco (CALLE)	Implementar un centro de atención para llamadas de emergencia en el municipio.
Javier Alvarado Tello y el Ejido de Ixtapa	Recibir un predio en donación con la superficie de 2,988.45 metros cuadrados
Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta A.C.	Recibir recursos por el monto de \$2,850,145.93 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 93/100MN), para llevar a cabo el mantenimiento integral del Muelle de la Playa de los Muertos.
Gobierno del Estado de Nayarit, Gobierno del Estado de Jalisco y Municipio de Bahía de Banderas	Instalación y funcionamiento de las instancias de gobernanza en la zona metropolitana interestatal "Puerto Vallarta – Bahía de Banderas".



Convenio / Contrato con	Finalidad
Gobierno del Estado de Jalisco	Recibir un vehículo automotor, en el marco del programa denominado "Apoyo al transporte para estudiantes".
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	regularizar la tenencia de la tierra del área conocida como fundo legal en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Secretaría de Relaciones Exteriores	Servicios de enrolamiento biométrico necesarios para la operación de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de este Ayuntamiento.
Asociación de colonos del Fraccionamiento La Moras Privada Residencial	Entrega en comodato de la Avenida Arrecifes de Coral y Áreas Verdes del Fraccionamiento La Moras Privada Residencial, a su Asociación de Colonos, para su cuidado y mantenimiento
Gobierno del Estado de Jalisco	Solicitar en comodato del inmueble ubicado en la calle Guacamayo, de la colonia Jardines de Vallarta, a favor del municipio para destinarlo jardínparque.
José Mondragón Sánchez y Eudocio Barranco Aguilar	Permuta respecto de un área de 131m², afectada por el trazo de la Avenida Federación, y que se localiza en la
SEAPAL-Vallarta	colonia Cristóbal Colón de esta ciudad. Para que a través de la Coordinación
SEAF ALT Validita	Fiscal y Administrativa del municipio se trabaje la recuperación de cartera vencida, con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
Fiscalía del Estado de Jalisco	Para conjuntar esfuerzos contra la violencia de género

Convenio / Contrato con	Finalidad	
Instituto Vallartense de Cultura	Para constituir este bien inmueble propiedad del municipio el "Centro Cultural Pitillal".	
Gobierno del Estado de Jalisco	Convenio sobre la notificación Electrónica de Actos Jurídicos, Procedimientos Administrativos y Legislativos de la Comisión de Gobierno y Fortalecimiento Municipal.	
Jean Pierre Renucci, propietario de la galería "Corsica"	Donación pura y simple a favor del Ayuntamiento de la escultura de nombre "Lluvia".	
Asociación de condóminos Real Conchas Chinas AC	Otorgar el comodato de un bien inmueble de propiedad municipal a las asociación, por un término de 25 años, destinado como área silvestre.	
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)	Habilitar a un perito en el área veterinaria en Puerto Vallarta, con efectos a partir de la firma del convenio y hasta por el término de la administración.	
Gobierno del Estado de Jalisco.	Para la ejecución del Programa denominado "Recrea, Educación para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para 2020.	



Acuerdos edilicios diversos

Fuera de las categorías previamente informadas, se encuentran diversos acuerdos edilicios tomados, que aunque de diferente forma; al igual que los anteriores también contribuyeron a generar mejores condiciones operativas a nuestras autoridades municipales o, como en algunos casos, a establecer políticas públicas a favor de los vallartenses.

Entre ellos encontramos:

- Dictamen que negó la solicitud de, los entonces regidores, Juan Gonzalo Guzmán Delgado y Elisa Ramírez Ruelas, para la realización de diversas acciones y eventos, en el marco de los festejos del 100 aniversario de fundación de nuestro municipio. Esta negativa, en relación a que los eventos se realizaron en el año 2018.
- Se aprobó llevar a cabo campaña contra la mutilación corporal de perros y animales en general, así como la elaboración de un foro municipal en materia de protección y bienestar animal.
- Ratificación y refrendo del hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México; y Highland Park, Illinois, EE.UU.
- Realizar un taller conferencia, dirigido al sector magisterial de la zona 168 de Ixtapa, delegación de Puerto Vallarta; en "Psicoeducación preescolar y generación de apoyos y métodos", a maestros de educación preescolar, impartida por personal especializado a efecto de que los profesores cuenten con herramientas necesarias y brinden a estudiantes de nivel preescolar "Psicoeducación preescolar" y contribuir a su salud mental y desarrollo plano del individuo desde edad temprana.

Autorizando, para este fin una erogación de \$30,000.00 con cargo a la hacienda pública del municipio.

- La prohibición de la compra y utilización de unicel, plásticos y popotes no biodegradables de un solo uso, dentro de las dependencias y departamentos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con recursos municipales.
- La colocación e instalación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento que reúnan las características necesarias.
- La conformación, de manera temporal del Sistema municipal del protección integra de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta (SIPINNA).
- Nombrar una cancha de basquetbol en las instalaciones de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, en honor y memoria del comunicador deportivo Carlos Arturo Contreras Valdez.
- Otorgar un apoyo económico a las educadoras Ema Elizabeth González Gil y Lucero Mendoza Becerra, de los planteles de preescolar Juan Piaget y Agustín Yáñez Delgadillo, de Tebelchía y El Colorado, respectivamente.

Lo anterior, dado que no reciben sueldo por parte de la Secretaría de Educación Pública.

- Declarar el año en curso como "2020, Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco", utilizando esta frase como leyenda institucional.
- Decretar la imposibilidad de otorgar el Premio Puerto Vallarta en toda sus modalidades para el ejercicio 2020, por motivo de la contingencia de salud originada por la pandemia SARS CoV-2, y la enfermedad COVID19.



- La baja de diversos bienes inmuebles, que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación. El listado de bienes en baja, lo pongo a tu disposición⁴.
- Suscripción del Contrato de Licencia de Uso de inventario de Gases de Efecto invernadero con el Inventario de Gases de Efecto Invernadero con el Instituto Metropolitano de Planeación del área Metropolitana de Guadalajara.
- La priorización de los recursos provenientes del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORNATUM-DF).
- Aprobar el contenido del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta (COPPLADEMUN).
- La Consolidación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Proclamar la Declaratoria de rescate del bien inmueble de dominio público "Mercado Municipal Pitillal".
- El uso de energía limpias mediante la colocación de páneles solares en los inmuebles propiedad del municipio.
- Otorgar el nombre del fallecido profesor "Martín Meza Sendis", a la Biblioteca Pública Municipal ubicada en la agencia municipal "Las Mojoneras".

_

⁴ https://drive.google.com/file/d/16isVLvHGB5b3fdoToYvDHgdv2o5vm2sm/view?usp=sharing



INICIATIVAS

Iniciativas Presentadas

Por mi parte, y con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana⁵ que presido, se presentaron ante el Pleno del Ayuntamiento diversas iniciativas. Debe recalcarse que, debido a la pandemia sanitaria que a nivel mundial se vive por el virus SARS CoV2, en las sesiones ordinarias del mes de abril, mayo y junio, no fue posible ingresar iniciativas, lo anterior; con la finalidad de atender estrictamente lo necesario y urgente a través de las autoridades municipales.

A continuación la relación de iniciativas presentadas durante el segundo año de actividades edilicias, que se suman a las 11 presentadas durante el año 2018-2019⁶:

Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice dejar sin los efectos acuerdos edilicios: 038/2018, 079/2019, 159/2019 165/2019 de fechas 30 de noviembre del 2018, 28 de febrero del 2019, 11 de abril de 2019, 28 de junio del 2019 y 31 de julio del 2019.

Fundamento: La reciente aprobación por mayoría simple para turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Participación Ciudadana, la iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto la creación de nuevos reglamentos, así como la modificación del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública Municipal, bajo acuerdo municipal 200/2019.

Acuerdo: Se autorizó dejar sin efectos los acuerdos edilicios: 038/2018, 079/2019, 159/2019 y 165/2019 de fechas 30 de noviembre del 2018, 28 de febrero del 2019, 11 de abril de 2019, 28 de junio del 2019 y 31 de julio del 2019.

Ligas:

Clic para consultar iniciativa "**aquí**"
Clic para consultar el acuerdo "**aquí**"

https://drive.google.com/file/d/1N9YA2e1pshpKXks5-vHqPP36J1gDTZ6R/view?usp=sharing

⁶ https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6j-pleno



Iniciativa de Acuerdo Ediliciode un Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Fundamento: Establecer bases las colaboración entre "EI generales de "El Instituto" Municipio" para implementación y ejecución de actividades y programas para la capacitación vecinal y educación cívica en temas de participación ciudadana y cultura democrática en Puerto Vallarta, Jalisco, impartido por personal del Instituto.

Acuerdo: Se autorizó en el pleno la firma del convenio con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la capacitación ciudadana.

Ligas:

Clic para consultar iniciativa "*aquí*"
Clic para consultar el acuerdo "*aquí*"

Iniciativa de Acuerdo Edilicio, que tiene como objeto la reforma los artículos 3 fracción VII y 20 del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Fundamento: La extinción del Fideicomiso de Puerto Vallarta obliga a este Ayuntamiento modificar el marco reglamentario local, a través de una reforma a la normatividad de la materia, específicamente de aquel en que se fundamenta la existencia del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta.

Acuerdo: Se acordó turnar para su estudio y posterior dictaminación, a las comisiones edilicias permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la de Turismo y Desarrollo Económico; las cuales aún no sesionan al respecto.

Ligas:

Clic para consultar iniciativa "**aquí**"
Clic para consultar el acuerdo "**aquí**"



Iniciativa de Acuerdo Edilicio para la certificación de coordinadores de sector la subdirección de participación ciudadana, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, bajo el estándar EC0036 CONOCER, "Asesoría para la organización vecinal en zonas habitacionales".

Fundamento: Estandarizar el saber, saber hacer y ser de los 30 coordinadores de sector adscritos a la subdirección de participación ciudadana en materia de asesoría para la organización vecinal, con la intención de generar beneficios, no solo a nivel profesional para las personas funcionarias del gobierno municipal, sino además beneficios para la sociedad Vallartense.

Acuerdo: Se autorizó turnar, para su estudio, análisis y posterior dictaminación, a las comisiones edilicias permanentes de Participación Ciudadana Gobernación y Hacienda. Actualmente se han realizado una sesión y una mesa de trabajo con autoridades de Participación Ciudadana, sin embargo, el cambio de titular de la Dirección de Desarrollo Social, en dos ocasiones en este periodo, ha impedido continuar con el trámite.

Ligas:

Clic para consultar iniciativa "**aquí**"
Clic para consultar el acuerdo "**aquí**"

Ilniciativa de Acuerdo Edilicio para la implementación del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Vallarta, **Puerto** denominado "Puntos Rosas".

Fundamento: Brindar a la niñas, adolescentes y mujeres de Puerto Vallarta, durante sus diferentes trayectos en vías públicas de la ciudad; puntos a los que puedan acudir en caso de situación de peligro, con la confianza de que recibirán refugio provisional, apoyo, calma, protección y ayuda para contactar a las autoridades municipales de seguridad pública y a sus familiares o persona de confianza.

Acuerdo: Se autorizó turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; Seguridad Pública y Tránsito; Justicia y Derechos Humanos. A la fecha no se ha convocado para sesionar al respecto.

Ligas:

Clic para consultar iniciativa "**aquí**"
Clic para consultar el acuerdo "**aquí**"



Iniciativa de acuerdo para edilicio implementación del "Programa de apoyo al auto empleo temporal en Vallarta" Puerto las У acciones que para implementación conlleven.

Fundamento: proporcionar apoyo a los Vallartenses que con motivo del colapso económico sufrido a razón de la pandemia COVID19, se han visto en la necesidad de transitar de ser empleados formales al autoempleo informal, para fomentar el crecimiento económico local en el puerto y que, a mediano plazo, estos puedan transitar al establecimiento de sus negocios de manera formal.

Acuerdo: Se autorizó turnar para su estudio, análisis y posterior dictaminación, a las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico, así como a las de Gobernación y Hacienda. A la fecha no han sesionado para el estudio respectivo.

Ligas:

A la fecha de elaboración del presente el portal de transparencia está actualizado hasta el mes de junio, por lo que, para ver la iniciativa y acuerdo, revisar "aquí"

Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que se autorice la creación del "Sistema de Evaluación de Representaciones Vecinales"

Fundamento: Evaluar la eficacia de los comités vecinales en sus funciones de representación de las Juntas Vecinales, así como el desempeño de las autoridades competentes en su integración y responsables de la transparencia de las mismas.

Acuerdo: Se autorizó turnar para su estudio, análisis y posterior dictaminación, a comisiones edilicias de

Ligas:

Clic para consultar iniciativa "aqui"

Clic para consultar el acuerdo "aquí"



Estado actual de las iniciativas presentadas

Con el ánimo de dar seguimiento entre los Vallartenses al trabajo edilicio realizado, me permito hacer una relación del estado que, al momento de rendir este informe, guardan las iniciativas presentadas por mi.

_	•	• -	•
			iva

Reforma a los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana (Capacitación)

Modificación y reforma a los artículos 73, 123, 126, 185, 186, 187, 200, 204, 207, 208 y 209 del Reglamento de Participación Ciudadana (actualización y comités de juntas)

Elaboración y difusión de Carta Municipal de Derechos Ciudadanos de los Vallartenses

Reforma a los artículos 35,115,116,116 bis y 116 tris, del Reglamento de Participación Ciudadana (Cabildo Infantil y Juvenil)

Exhorto Congreso eliminar cargas a juntas vecinales.

Reforma a los artículos 176 I, 177 primer párrafo, 189 y modificación de la denominación del capítulo II del título séptimo, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio. (COPLADEMUN)

Estatus

Dictaminada sin efectos para integrarse a Reforma Integral de Participación Ciudadana.

Autorizada por el Pleno

Turnada a comisiones. Se realizó 1 sesión

Dictaminada sin efectos para integrarse a Reforma Integral de Participación Ciudadana.

Turnada a comisiones. Sin sesionar al respecto

Dictaminada sin efectos para integrarse a Reforma Integral de Participación Ciudadana.



Iniciativa

Reforma al artículo 4 del reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta

Reforma al artículo 68 del Reglamento de Participación Ciudadana (votación de presupuesto participativo)

Campaña institucional semipermanente de difusión, socialización y concientización sobre la importancia de la participación ciudadana y sus mecanismos

Estudio de campo tipo diagnóstico municipal en materia de participación ciudadana.

Reforma Integral de Participación Ciudadana: Creación de 3 reglamentos y reforma a algunos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto, Vallarta.

Dejar sin efecto los acuerdos edilicios 038/2018, 079/2019/118/2019 y 159/2019.

Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

certificación de coordinadores de sector de la subdirección de participación ciudadana, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, bajo el estándar EC0036 del CONOCER,

Que tiene por objeto la reforma los artículo 3 fracción VII y 20 del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta

Implementación del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, denominado "Puntos Rosas".

implementación del "Programa de apoyo al auto empleo temporal en Puerto Vallarta" y las acciones que para su implementación conlleven.

Creación del "Sistema de Evaluación de Representaciones Vecinales"

Estatus

Turnada a comisiones. Sin sesionar al respecto

Dictaminada sin efectos para integrarse a Reforma Integral de Participación Ciudadana.

Turnada a comisiones. Sin sesionar al respecto

Turnada a comisiones. Sin sesionar al respecto

Turnada a comisiones. Con 3 mesas y 2 sesiones

Autorizada por el Pleno

Autorizada por el Pleno

Turnada a comisiones. Con 1 mesa y 1 sesión.

Turnada a comisiones. Sin sesionar al respecto



COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Integración

La comisión de Participación Ciudadana, estudia y dictamina todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, además de fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público.

Desde su integración en el mes de Octubre del años 2018, esta comisión no ha sufrido cambios en sus integrantes, por lo que se mantienen como miembros: los regidores: Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, (MC); QFB María Laurel Carrillo Ventura, (MORENA); Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez, (MORENA); Lic. Carmina Palacios Ibarra, (PT); Lic. Cecilio López Fernández, (MORENA); Lic. Saúl López Orozco, (PAN); y el síndico municipal, Lic. Jorge Antonio Quintero Alvarado; (MC).





Sesiones

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que establece que: "Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas, que se celebren de forma reservada", la comisión de Participación Ciudadana, ha sesionado públicamente una vez al mes, exceptuando los meses de abril, mayo y junio.

Al respecto se debe precisar que debido a la contingencia sanitaria mundial originada por el virus SARS CoV2 y la enfermedad COVID19 el 20 de marzo del año corriente, todo el personal adscrito al Ayuntamiento Municipal, recibió "Circular" informativa sin número, firmada por el Oficial Mayor Administrativo, Lic. Raúl Juárez Ruiz informando que: "con el fin de prevenir y evitar la propagación del COVID19 a partir del 23 de marzo, las áreas de trabajo permanecerían con guardias"

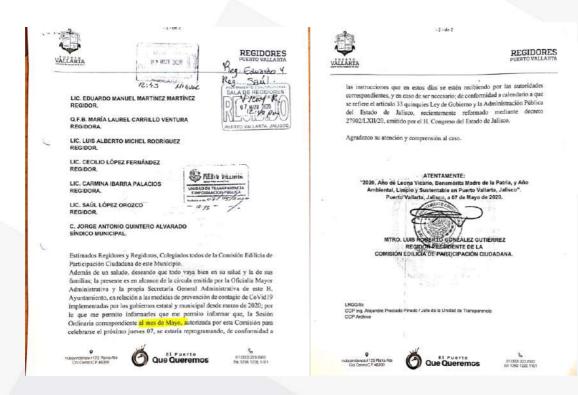




Ahora bien, aunque el 24 de abril, el Congreso del Estado expidió el decreto **27902/LXII/20** que crea el Capítulo VII denominado de las **Sesiones a Distancia** de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, generando condiciones legales para que los cuerpos edilicios pudiéramos sesionar a distancia, estas se ven detenidas pues requieren luz verde por parte del Pleno del Ayuntamiento, pues el numeral 33 quinquies señala expresamente:

Artículo 33 Quinquies. En casos fortuitos o de fuerza mayor, las comisiones pueden sesionar a distancia, en los términos de este capítulo, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, debiendo hacerlo del conocimiento del Presidente Municipal para que proponga ante el Ayuntamiento un calendario de reuniones de comisiones.

Sin embargo, el calendario referido nunca se realizó, por lo que no fue posible llevar las sesiones ordinarias de los meses de abril, mayo y junio.



Así las cosas, las sesiones realizadas por esta comisión durante el periodo de octubre 2019 a septiembre 2020 fueron las siguientes:



A continuación la relación de sesiones realizadas, para consulta de la versión estenográfica del acta, da clic en el cuadro blanco de la izquierda.

Convocante

03 de octubre de 2019.

Rendición del primer informe de actividades edilicias de participación ciudadana.

07 de noviembre de 2019.

Convenio de colaboración entre el instituto electoral y de participaciónciudadana del estado de jalisco y el H. Ayuntamiento para implementación y ejecución de actividades y programas para la capacitación vecinal y educación cívica.

05 de diciembre de 2019.

Agenda temática 2020 de la comisión de participación ciudadana

16 de enero de 2020.

Presentación, análisis y autorización del plan de visitas informativas sobre mecanismos de participación ciudadana en el municipio.

06 de febrero de 2020.

propuesta de capacitación bajo el estandar de competencia conocer, para coordinadores de sectores de participación ciudadana del municipio.



Convocante

05 de marzo de 2020.

Estudio, análisis y en su caso dictaminación de la que propone a este H. Ayuntamiento llevar a cabo la certificación de coordinadores de sector de la subdirección de participación ciudadana, bajo el estandar de competencia conocer "Asesoría para la organización vecinal en zonas habitacionales".

02 de julio de 2020.

Con la asistencia de solo 3 de 8 regidores colegiados a la Comisión, no se logró quórum necesario.

06 de agosto de 2020.

Revisión del estado que guardan los asusntos edilicios relacionados con esta comisión y que por motivos del covid-19, fueron suspendidos temporalmente.

03 de septiembre de 2020.

- a) Presentación del directorio interinstitucionale de participación ciudadana.
- b) Presentación y en su caso aprobación para presentar iniciativa que establece el Sistema de Evaluación de Representaciones Vecinales.

Una labor importante de las comisiones edilicias es la de coadyuvar a otras comisiones en el estudio, análisis y en su caso, dictaminación de iniciativas turnadas. Esto provoca que los diferentes intereses jurídicos del ciudadano, sean considerados en los acuerdos que el Pleno del Ayuntamiento tome.



Por esta razón, la comisión de Participación Ciudadana que me honro en presidir, fue convocada a trabajos edilicios en calidad de coadyuvante en los siguientes casos, durante el periodo octubre 2019 a septiembre de 2020

FECHA	ASUNTO.	CONVOCANTE
1 04 NOV 19	Sustitución gradual de plásticos de un solo uso.	Reglamentos
2 04 NOV 19	Mesa de trabajo, reforma integral de Participación Ciudadana	Reglamentos
3 7NOV19	Mesa de trabajo Reglamento de mejora regulatoria del municipio	Reglamentos
4 TI NOV 19	Mesa de trabajo, reforma integral de Participación Ciudadana	Reglamentos
5 15 NOV 19	Mesa de trabajo, reglamento del sistema anticorrupción	Reglamentos
6 29 NOV19	Reforma al reglamento del ejercicio del comercio	Reglamentos
7 06DIC19	Mesa de trabajo, reforma integral de Participación Ciudadana	Reglamentos
8 13 DIC 19	Dictámen Sustitución gradual de plásticos de un solo uso.	Reglamentos
9 23 ENE 20	Dictámen del Reglamento de mejora regulatoria del municipio	Reglamentos
10 27 AGO 20	Dictámen del Reglamento del COPPLADEMUN	Reglamentos
11 04 SEP 20	Reglamento de convivencia y movilidad sustentable	Reglamentos
12 09 SEP 20	Mesa de trabajo del Reglamento de convivencia y movilidad sustentable	Reglamentos
13 14SEP20	Reglamento de organizaciones vecinales	Reglamentos
14 2ISEP20	Mesa de trabajo, reforma integral de Participación Ciudadana	Reglamentos
15 2I SEP 20	Reglamento de organizaciones vecinales	Reglamentos



Dictámenes de la Comisión

Parte primordial del trabajo edilicio colegiado, es la del logro de consensos que resuelvan las iniciativas que el Pleno del Ayuntamiento les turna para el estudio y análisis. En el periodo comprendido de octubre 2019 a septiembre 2020, solo 1 iniciativa fue turnada a esta comisión, la cual debido a el cambio, en dos ocasiones, del titular de la Dirección de Desarrollo Social; no ha permitido lograr los consensos necesarios para emitir el dictamen, aunque se ha sesionado en dos ocasiones.

Por otro lado, y como coadyuvante de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se han realizados 3 dictámenes.

1

13 DIC 2019

Dictamen para regular el uso de materiales pláticos y desechables de un solo uso en juntas, reuniones y sesiones del Ayuntamiento

2

23 ENE 2020

Dictamen que crea el Reglamento de Mejora Regularia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3

27 AGO 2020

Dictamen crea el Reglamento Interno del Consejo de Participación y Planeación Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco (sin llevar al pleno).



COLEGIADO EN
COMISIONES EDILICIASA



Por mandato establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los ediles debemos estar integrados por lo menos a tres comisiones, al señalar: "Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.", es de señalarse que desde el año 2018 que me colegié a las comisiones edilicias de: Hacienda, Gobernación, Servicios Públicos, y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, no me he integrado a otra comisión ni solicitado mi salida de las ya mencionadas, por lo que continuo mi trabajo en las comisiones:



En dichas comisiones, sesioné de conformidad a las convocatorias emitidas por los ediles presidentes de las mismas⁷, de las cuales te informo:

⁷ La actas y orden del día de cada una de las sesiones llevadas a cabo en las comisiones en las que trabajo como colegiado adscrito, pueden ser consultadas en: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6j



Hacienda

Además de las facultades genéricas que le competen, el Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública (artículo 57) establece como atribuciones a la comisión edilicia de hacienda, las de revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.

Durante el periodo octubre 2019 – septiembre 2020 que comprende este informe y a convocatoria del presidente de la comisión, **Ing. Arturo Dávalos Peña**; participé en el análisis y dictaminación de los siguientes asuntos, como parte de la comisión de Hacienda:

22 NOV 19

- ·Sesión Ordinaria
- ·Uso de energía limpia mediante la colocación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento.

·Voto a favor

10 DIC 19

- ·Sesión Ordinaria
- Creación del organismo público descentralizado
 "Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco -SEAPAL".
- Reformas al Reglamento para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio.
- · Voto a favor

27 ENE 20

- ·Sesión Ordinaria
- ·Campaña dirigida a propietarios de los lotes baldíos en la que se les exhorte e invite a mantenerlos limpios.

· Voto a favor



26 FEB 20

- ·Sesión Ordinaria
- ·La habilitación de las instalaciones de palacio municipal para el ingreso de personas con discapacidad.
- · Voto a favor

27 FEB 20

- ·Coadyuvancia
- Campaña masiva dirigida a los ciudadanos para concientizar el uso responsable del agua.
- ·Voto a favor

02 JUL 20

- ·Coayuvancia
- •Realice las acciones necesarias para mantener en mejor estado y condiciones la "Isla del Cuale".
- ·Voto a favor

A destacar el tema de análisis de la sesión del 26 de febrero del año corriente, sobre la habilitación de instalaciones del palacio municipal para el ingreso de personas con discapacidad, es decir; la colocación de un elevador que permita a los ciudadanos Vallartenses discapacitados acceder a la planta alta de este edificio público, y es que desde hace ya muchos años se ha estado trabajando desde los munícipes para que esto se haga una realidad.

A recordar que en el año 2013, la entonces regidora Doris Ponce habría ingresado iniciativa con ese fin, la cual no obtuvo el eco necesario en el Pleno. Así mismo, en 2016 el regidor Juan Solís habría hecho réplica a esta solicitud y nuevamente sin éxito.

Para la solicitud hecha en 2019, se ha dictaminado ya en comisiones al respecto, obteniendo del área de obras del municipio, planos y presupuestos, sin embargo, este dictamen aun no se lleva al pleno para autorizarse el gasto respectivo.



Gobernación

El 31 de enero de 2019, en acuerdo tomado por el Pleno, fue autorizada mi incorporación a la comisión edilicia permanente de Gobernación, la cual a la fecha y a convocatoria del **Ing. Arturo Dávalos Peña**, presidente de la misma, ha sesionado en cinco ocasiones en sesión ordinaria y en 4 como coadyuvante de comisiones a las que no pertenezco como colegiado:

24 OCT 19

- ·Sesión Ordinaria
- Facultar а comisiones edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial para elaborar los instrumentos para necesarios constituit la zona metropolitana interestatal Puerto Vallarta - Bahía de Banderas.
- Reformar el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- ·Se estudio continuó en la sesión siguiente.

22 NOV 19

- ·Sesión Ordinaria
- Facultar а las comisiones edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial para elaborar los instrumentos necesarios para constituit la zona metropolitana interestatal Puerto Vallarta - Bahía de Banderas.
- Reformar el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta,
- ·Voto a favor

10 DIC 19

- ·Sesión Ordinaria
- •Oue este Ayuntamiento otorgue en comodato la avenida arrecifes de coral y áreas verdes del Fraccionamiento "Las Moras, privada residencial" asociacion de "Las condominos Moras, privada residencial, asociación civil".

·Voto a favor



10 DIC 19

- ·Coadyuvancia
- ·Ratificar y refrendar el hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco; y Highlland Park, Illinois, EE.UU.
- · Voto a favor.

27 ENE 20

- ·Sesión Ordinaria
- Adición de la fracción IX , al artículo 76 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública.
- ·Voto en contra

26 FEB 20

- ·Sesión Ordinaria
- •Turnar a las comisiones correspondientes el análisis de los ordenamientos municipales que correspondan para su armonización con la legislación actual vigente.
- ·Voto en contra

27 FEB 20

- ·Coadyuvancia
- Mesa de trabajo para la creación del sistema municipal de control e inspección de productos cárnicos para el consumo humano.
- · Voto a favor.

28 FEB 20

- ·Coadyuvancia
- Restitución de una fracción de terreno del Jardín de niños "CIPACTLI", en el que se construyó una caseta de policía municipal.
- · Voto a favor

21 AGO 20

- ·Coadyuvancia
- Proclamar la declaratoria de rescate del bien inmueble de dominio público mercado municipal pitillal , para hacerlo centro cultural pitillal.
- · Voto a favor



Servicios Públicos

Esta comisión, a convocatoria del regidor presidente de la misma, C. **Juan Solís García**, participé activamente en las siguientes:

24 OCT 19

- ·Sesión Ordianria
- Presentación de informe de actividades del presidente de la comisión en el periodo octubre 2018 a septiembre de 2019.
- ·Sin acuerdos

28 NOV 19

- ·Sesión Ordinaria
- ·Análisis de la situación que guardan las tumbas abandonadas o con falta de manenimiento en los panteones municipales.

El 13 de diciembre de 2019, los integrantes de la comisión realizaron un recorrido a los panteones municipales: 5 de diciembre y Ramblases, esto con el fin de verificar visualmente el estado que guardan las tumbas abandonadas o sin mantenimiento en esos panteones. A este recorrido, por agenda previamente establecida, me fue imposible asistir, sin embargo, se hizo un exhaustivo análisis de la información otorgada por la Tesorería Municipal respecto de los adeudos que por falta de pago de este rubro hay con el municipio.

15 ENE 20

- ·Sesión Ordianria
- ·Campaña de difusión y localización de familiares de los difuntos con tumba abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales, para que realicen limpieza y mantenimiento de las mismas.
- · Continuó analisis

27 FEB 20

- ·Sesión Ordinaria
- ·Campaña de difusión y localización de familiares de los difuntos con tumba abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales, para que realicen limpieza y mantenimiento de las mismas.
- · Voto a favor

25 SEP 20

- ·Sesión Ordianria
- ·Se aprobó dictamen del acuerdo 265/2020, a través del cual se aprueba la realización de una campaña de difusión y localización de familiares de los difuntos con tumbas abandonadas o en malas condiciones en los panteones municipales 5 de diciembre y ramblases.
- ·Por agenda previa, no pude asistir.

Desafortunadamente por actividades previamente agendadas no fue posible mi asistencia, sin embargo, participé en las sesiones de análisis del tema, en las que tuve oportunidad de hacer conocer mi visión.

Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Por lo que respecta comisión edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, presidida por la **Q. F. B. María Laurel Carrillo Ventura**, esta sesionó siete ocasiones en el periodo que se informa; ahora bien, solo en una sesión hubo toma de acuerdos:

02 OCT 19

- ·Sesión Ordianria
- ·Se autorizó brindar a estudiantes de preescolar Psicoeducación Escolar, con el propósito de contribuir a su salud mental y desarrollo pleno del individuo desde edad temprana.
- · Voto a favor

El resto de las sesiones realizadas fueron informativas, sin toma de acuerdos de la comisión por lo que solo se enlistan las fechas en que se realizaron:

- 1. 18 de octubre 2019 (informe de actividades)
- 2. 19 de noviembre 2019 (informe de asuntos de comisión)
- 3. 04 de diciembre de 2019 (aprobación de acta de sesión anterior)
- 4. 22 de enero de 2020 (informe de asuntos de comisión)
- 5. 11 de febrero de 2020 (aprobación de acta de sesión anterior)
- 6. 10 de marzo de 2020 (informe sobre tecnología y robótica)
- 7. 24 de septiembre de 2020 (informe de Director de la DRSE)



MUNICIPALES



Las comisiones municipales son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las Direcciones Municipales, que tienen por objeto auxiliar en el cumplimiento de sus funciones y contribuir en el proceso permanente de calidad y la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en las atribuciones que le confieren los reglamentos de cada materia.

En mi trabajo edilicio durante el periodo que comprende el presente informe, he participado en dos comisiones municipales:

- Comisión Municipal de Regularización (COMUR)
 - Comisión de adjudicación, asignación y contratación de obra pública de Puerto Vallarta

Cabe mencionar que, aunque al inicio de la administración me colegié a la Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal, con la entrada en vigor del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dejé de pertenecer a dicha comisión desde el pasado 07 de marzo de 2019.

Comisión Municipal de Regularización (COMUR)

Después de integración en octubre de 2018, esta comisión solo ha tenidos sesiones (enero y agosto 2019); posteriormente no ha sesionado, por lo que no hay datos que reportar para el periodo de este informe.

Comisión de adjudicación de obra pública

Esta comisión municipal sesiona de conformidad a lo establecido en los artículos 67 y 70 del reglamento de Obra Pública de Puerto Vallarta, que entró en vigor el pasado mes de marzo del 2019, con ocho sesiones de noviembre 2019 a la fecha. En dichas sesiones se vieron los asuntos siguientes:







Los Consejos Municipales son colegiados que funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación, actualmente participo en cuatro de ellos:

- 1. Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN). Ha sesionado, en el año que abarca el presente informe; solo una ocasión, el pasado 20 de agosto de 2020 y se revisaron dos temas:
 - a) Normatividad a observar a la aplicación de los recursos federalizados del ramo XXXIII dentro del fondo de aportaciones para la infraestructura municipal.
 - b) Cierre de ejercicio de las obras 2019 y acciones sociales del ramo XXXIII.
- 2. Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Desde su integración el pasado 29 de octubre de 2018 a la fecha no ha sesionado, sin embargo; el 11 de septiembre del año corriente, se realizó una sesión de trabajo para revisión de expedientes de solicitantes de licencia municipal de este giro.
- **3.** Consejo Municipal de Protección Civil, a la fecha, solo ha sesionado el comité técnico y científico del Consejo, en atención a los fenómenos naturales que han puesto en alerta a nuestro municipio, yo no pertenezco a este comité.
- **4. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano,** no ha sesionado durante el año que abarca el presente informe.



FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA

PUERTO VALLARTA ELECOMISO DE TURISMO

Al haberse publicado el Acuerdo 002/2020 con el cual el gobernador del estado, Enrique Alfaro Ramírez, dio vida al nuevo fideicomiso para Puerto Vallarta, correspondió al Pleno que en sesión ordinaria aprobara la iniciativa de acuerdo para consolidar la extinción del Fideicomiso de Turismo.

El Fidetur, fue un organismo que desde hace más de 20 años estuvo al frente de la promoción turística de esta ciudad.



ASESORÍA, ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA



La legislación estatal es muy precisa al señalar la obligatoria de no realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones (Artículo 49-X Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco), y los tiempos de campaña y proselitismo electoral ya han concluido, por lo que no es función del edil la de la promesa en campo o la invasión ejecutiva; sin embargo, como representante de la sociedad Vallartense, elegido en una elección popular, una de mis principales obligaciones y privilegios, es el de escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Por lo anterior, implementando una política de puertas abiertas, he tenido la oportunidad de atender diversas peticiones en el transcurso de estos dos años edilicios, las cuales las podemos clasificar en atención, gestión y asesoría ciudadana.

Empiezo informando los beneficiados, en este periodo 2019-2010 fueron un total de **5,362** Vallartenses que se vieron favorecidos, directa e indirectamente con los apoyos y gestiones realizadas. Estos se pueden sumar a los **4,146** en el periodo 2018-2019, para hacer un total de **9,508** hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que pude apoyar con mis acciones.





Este número de beneficiados, son producto de la atención y gestiones realizadas a peticiones que en los específico realizaron **413** Vallartenses que, brindándome confianza, se acercaron directamente a mi. El periodo pasado, se atendieron a **345** personas, es decir, que este año aumento casi 20% más este rubro.



Finalmente, brindé asesoría en materia de Participación Ciudadana Municipal, disipando dudas o guiando al ciudadano en su gestión de trámites, en este rubro fueron **26** asesorías otorgadas, que en comparación con el periodo 2018-2019, que se brindaron **65**, se redujeron en más del 50%, lo anterior se entiende debido a las medidas de confinamiento por la pandemia COVID19, la gente asiste en mejor porcentaje a edificios públicos como la presidencia.





CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



En fecha 29 de octubre de 2018 la Comisión de Participación Ciudadana en sesión ordinaria, aprobó el Plan de Trabajo de la propia comisión, el cual establece los diferente objetivos y metas para el periodo 2018-2021. En este documento se establece el Objetivo 1 "Promoción de mecanismos de Participación Ciudadana" del cual se desprendió la iniciativa solicitando una campaña semipermanente de difusión de la importancia de la participación ciudadana en nuestro municipio⁸ y la iniciativa de creación de la carta municipal de los derechos ciudadanos del Vallartense⁹.

Es de mencionar y recalcar que este objetivo abona al Plan Municipal de Desarrollo¹⁰ en su EJE 3 "CIUDAD JUSTA" y su ODPV 15 "Fortalecer la participación ciudadana en el Municipio desde la cultura de la paz."

Sin embargo, desde el mes de julio de 2019, que esta iniciativa fue turnada a comisiones (Gobernación como convocante), no se ha convocado a sesionar para su estudio y análisis, razón por la cual, desde la Comisión edilicia de Participación Ciudadana generamos nuevas estrategias para lograr mayor difusión entre los Vallartenses de este tema.

Por ello, en el mes de enero de 2020, aprobamos el Plan de Reuniones Informativas¹¹, cuyo objetivo es el de difundir entre la población de Puerto Vallarta información en materia de Participación Ciudadana, que empodere a los ciudadanos en el uso de sus facultades en la Gobernanza del Estado y del Municipio.

Mediante estas dinámicas, los integrantes de la comisión, en conjunto con comités vecinales y autoridades municipales; realizarían pláticas informativas sobre cuales son y la importancia de ejercer los

 $^{^{8}\} https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/iniciativas/2019/31-julio/4.3.pdf$

 $^{^9 \} https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/6/i-j/pleno/iniciativas/2019/31-ene/7.5.pdf$

¹⁰ https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-

^{2021/}transparencia/art8/art8/4/a/Plan%20 Municipal%20 de%20 Desarrollo%20 y%20 Gobernanza%2020 18-2021.pdf

¹¹ https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-

i/comisiones/COMISION%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA/2020/Participacion Ciudadana 16 enero 2020 Acta.pdf



Jalisco, en vigor desde el pasado mes de marzo de 2019 y a los reglamentos municipales de la materia; para los vecinos de los 30 sectores en que está sectorizado el municipio.

Desafortunadamente, en el mes de marzo y ante la pandemia sanitaria por el COVID19, y consciente de que la salud de los Vallartenses y los mexicanos es primero, se cancelaron todas las actividades que representaran reuniones mayores de 50 personas.

Pero los vallartenses merecen tener información sencilla y confiable que les permita generar conocimiento sobre el tema de Participación Ciudadana. Mientras más ciudadanos tengan estas herramientas, la gobernanza bajo una cultura de la paz, será más posible.

Por lo anterior, en el mes de Agosto de 2020, una vez que las comisiones retomaron actividades edilicias presenciales, la comisión aprobó utilizar los medios electrónicos para el cumplimiento del objetivo, por ello, me di a la tarea de generar dos cuadernillos electrónicos y hacer su difusión vía mis redes sociales.

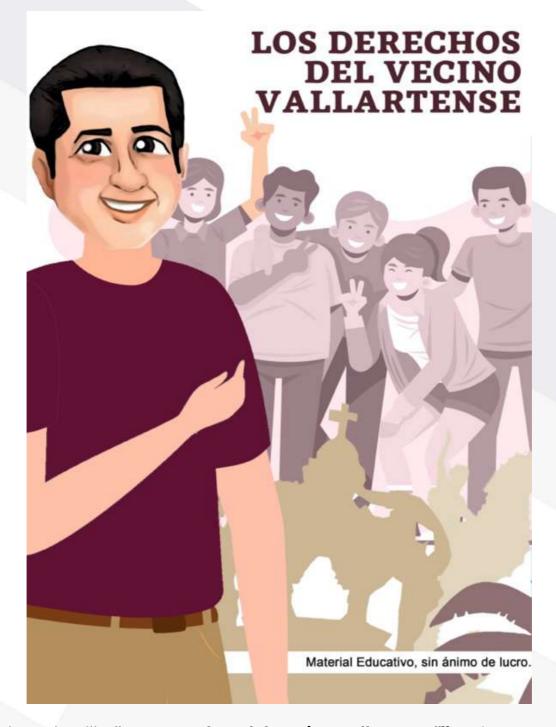
Ambos cuadernillos tienen como objetivos principales:

Fomentar entre los vallartense el conocimiento de los derechos que la normatividad municipal prevé en materia de Organización Vecinal. E,

Incentivar la Participación Ciudadana para lograr una mayor intervención de ellos en los mecanismos que la normatividad les brinda para ser escuchados.

Ambos fueros distribuidos vía redes sociales llegando a un total de 85,950 Vallartenses:





El cuadernillo "Los Derechos del Vecino Vallartense", reúne en un documento información sobre los derechos básicos de participación ciudadana de los Vallartenses desde la organización vecinal. Responde las preguntas de ¿Qué es la participación ciudadana?, ¿cuáles son mi derechos como vecino?. Proporciona un apartado de buenas prácticas entre vecinos y proporciona un directorio de autoridades al ciudadano.

¹² https://bit.ly/DerechosVecinos



"La Participación Ciudadana en Puerto Vallarta"¹³, abodar la participación ciudadana desde el eje de los mecanismos establecidos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalsco.

¹³ https://bit.ly/ParticipaciónPV



INDICADORES 4

Indicadores del Plan de Trabajo

El escritor, consultor, empresario y periodista austriaco Peter Drucker, considerado como padre del *management*, decía que "lo que no se puede medir, no se puede mejorar", por ello, y con la finalidad de pasar del discurso a la evaluación objetiva, presento el avance de indicadores de la gestión edilicia realizada.

A continuación te presento los indicadores de medición de la **agenda temática 2020**¹⁴, parte de mi plan de trabajo, con la descripción de la meta planteada por indicador, y el estatus actual.

Para mejor entendimiento del estatus actual, te lo presento una escala tipo semáforo, con la siguiente tabla de color:

Color	Significado
	Realizado. Ya se presentó en forma de iniciativa, se encuentra en comisiones o ya se ha aprobado en el Pleno.
	En Proceso. Hay avances o bases para la presentación de iniciativa o para la ejecución de la actividad planteada.
	Por realizarse. Actividad o meta que pos sus condiciones aún no ha podido realizarse o su avance es menor.

Posteriormente, podrás saber el detalle de situación actual del Indicador y su fundamento.

¹⁴ La agenda temática completa, puede ser consultada en: http://bit.ly/AgendaT2020

Eje Temático 1.

Promoción de los mecanismos de participación Ciudadana

El primer eje temático se reporta en color verde. Este objetivos y metas relacionadas al objetivo 1 del Plan de Trabajo: "Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades", este eje temático se integra por dos objetivos.

Objetivo 1: "Identificar el estado situacional (FODA) del municipio en materia de Participación Ciudadana y con base a los resultados proponer políticas públicas y buenas prácticas que coadyuven al alcanzar los objetivos municipales para esta administración".

Es de mencionarse que se presentó la iniciativa solicitando la ejecución de un diagnostico de la situación que guarda la Participación Ciudadana en nuestra ciudad, a partir del cual se podrían generar iniciativas más certeras a las necesidades de la materia, sin embargo, a la fecha la comisión a quien se turnó no ha convocado para dictaminar al respecto.

Ahora bien, este indicador se presenta en verde, debido a que, a pesar de no tener la información base del indicador, he seguido presentando iniciativas, por ejemplo: Convenio con el IEPC para la capacitación de los Vallartenses en materia de Participación Ciudadana, la certificación de coordinadores de zona bajo el estándar CONOCER EC00036, o la creación del Sistema de evaluación de representaciones vecinales.

Objetivo 2: "Incrementar los niveles de conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio".

Tal como informé en el capítulo "Capacitación y difusión de la participación ciudadana" de este documento, tanto a nivel edilicio, en



Eje Temático 2.

Vinculación en beneficio de la participación social

Reportado en verde por el cumplimiento y avance de sus metas y objetivos, este eje temático 2, pertenece en sus metas al objetivo 4 del Plan de Trabajo: "Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico." Este eje temático se compone de dos objetivos:

Objetivo 1: "Que los representantes de los comités vecinales, conozcan las diferentes instancias de gestión en la búsqueda de cubrir las diferentes necesidades existentes, promoviendo con ello la mejora de las condiciones de vida de los Vallartenses"

Para el logro de este objetivo, se creó el *Directorio de Participación Ciudadana*¹⁵, y se giró atento oficio a la Dirección de Desarrollo Social, con la finalidad de que, a través de los 30 coordinadores de zona adscritos, se hiciera llegar el documento a los diferente comités vecinales de nuestra ciudad.

-

¹⁵ https://drive.google.com/file/d/1BAur2LCHXsB b1jUvWXzjcq78SWs BPr/view?usp=sharing

Objetivo 2: "Contar con un estudio social y de derecho comparado, que permita saber el estatus, diferencias y necesidades para otorgar a los ciudadanos que habitan en zona metropolitana un marco jurídico ad hoc".

La Zona Metropolitana de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas (ZMPVBB) es la región urbana resultante de la fusión del municipio de Bahía de Banderas en Nayarit con nuestro municipio. Estos dos municipios comparten una conurbación continua que alberga una población de más 304.107 habitantes, convirtiéndose en la 36ª zona metropolitana más poblada de México y la 2ª más poblada en el estado de Jalisco y Nayarit, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2005.

Por lo anterior, es necesario generar condiciones de igualdad de derechos entre los habitantes de estos municipios, que homologue y armonice su nivel de vida. A través de la comisión que presido se ha realizado un estudio de derecho comparado sobre la de Participación Ciudadana, la cual se estará presentando a su colegiado para conocimiento y, en su caso, la toma de decisiones pertinente.

Eje Temático 3.



Este eje reportado en verde, se relaciona a lo facultado para los regidores, en Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, específicamente en el Artículo 50-II, "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones." Y consta de dos objetivos.

Objetivo 1: "Promover y vigilar el cumplimiento de normativo de la Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y su reglamento municipal."



Se reporta en verde porque a través de la iniciativa presentada en septiembre de 2019; se presentó el proyecto de Reglamento que armoniza nuestra normativa local a lo establecido en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular del Estado de Jalisco, documento que promueve la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal en cumplimiento de los principios básicos de la participación ciudadana.

Así mismo, se han estado realizando las gestiones necesaria (dos sesiones ordinarias y cuatro mesas de trabajo) para que los munícipes puedan aprobar este reglamento, esperando antes de terminar este año quede dictaminada su entrada en vigor y la fecha de instalación de este Consejo.

Objetivo 2: "Conocer el estado actual en que se encuentran los 206 comités vecinales del municipio, pero además promover la evaluación el proceso de instalación y renovación de los mismos".

Este segundo objetivo se ha cumplido por la parte edilicia, pues en el mes de febrero de 2020, a través del oficio número SLRG/LRGG/102/2020, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Social, información en seguimiento a la comparecencia del mes de junio 2019, de su entonces titular, Mtro. Víctor Bernal Vargas. La información solicitada en 8 apartados referían exclusivamente al ejercicio de mecanismos de participación ciudadana y el estado actual de la organización vecinal en Puerto Vallarta.

Desafortunadamente, aunque en el mes de marzo de 2020, se obtuvo respuesta por parte de la Subdirección de Participación Ciudadana, mediante oficio DS/0248/2020, en el análisis de la información se tuvieron varias inconsistencias y falta de respuesta puntual a lo solicitado, por lo que, una vez pasado el confinamiento consecuencia de la pandemia sanitaria originada por el COVID19, mediante el oficio número SLRG/LRGG/120/2020, se hizo nueva requisición a la dependencia municipal, sin que a la fecha de rendición del presente informe se haya obtenido aclaraciones y/o respuestas.



Eje Temático 4.

Capacitación y formación de asociaciones vecinales

Este eje se reporta en verde, y se relaciona a lo facultado para los regidores, en Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, específicamente en el Artículo 50-II, "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones." Este eje temático cuenta con solo un objetivo.

Objetivo 1: "Que se otorgue a organizaciones vecinales capacitación precisa, objetiva y oportuna para el ejercicio de sus funciones como órganos auxiliares de la administración pública, y en consecuencia, impactar favorablemente en la calidad de vida de los ciudadanos Vallartenses."

Este objetivo se cumple por la parte edilicia, pues dentro de la propuesta del Reglamento de Organizaciones vecinales, se propuso el capítulo V denominado "De la capacitación" la cual establece mejores condiciones para que los integrantes de comités vecinales obtengan capacitación respecto de su función como representantes vecinales.

Al momento de presentación de este informe estamos en espera de la dictaminación de reglamento de mencionado, esperando antes de concluir el año 2020 este se encuentre en vigor.



Eje Temático 5.

Iniciativas para la elaboración y/o modificación de ordenamientos municipales

Este eje se reporta en verde por el cumplimiento y avance en el cumplimiento de las metas de que se compone y se relaciona a lo facultado para los regidores, en Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco, específicamente en el Artículo 50-II, "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones." Y consta de dos objetivos.

Objetivo 1: "Garantizar que se contará con las políticas públicas necesarias en materia de Participación Ciudadana, tomando en cuenta las necesidades e inquietudes surgidas desde el propio Consejo Municipal, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del Municipio."

Este objetivo se reporta en amarillo pues, depende de la base de que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del municipio, y aunque su instalación y funcionamiento ya fue propuesta mediante la iniciativa correspondiente, es necesario la dictaminación respectiva, para su puesta en vigor. Hasta entonces no es posible dar cumplimiento al 100% a este objetivo.

Objetivo 2: "Fomentar la creación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los Vallartenses, a través de la participación ciudadana".

Este objetivo se reporta verde, es decir, logrado pues en el año que comprende el presente informe se han presentado siete iniciativas, 4 de las cuales se relacionan directamente con la Participación Ciudadana¹⁶, obteniendo 50% de dictaminación de las iniciativas.

¹⁶ Ver apartado de INICIATIVAS de este documento



Eje Temático 6

Evaluación de la operación de los mecanismo de la Participación Ciudadana

En el caso de este eje temático, que se reporta en amarillo por el avance en algunas de sus metas; tiene dos bases. El primer objetivo encuentra su fundamento en el Plan de trabajo, Objetivo 2: "Promover la realización de procesos democráticos y transparentes para la elección de juntas vecinales de las diversas colonias del municipio."

Objetivo 1: "Proponer a la Dirección de Desarrollo Social, un sistema de evaluación de la organización vecinal en el municipio, y la satisfacción de los vecinos vallartenses con el ejercicio de los Comités vecinales."

Este se reporta en verde, pues la iniciativa de acuerdo edilicio en el que se propone este sistema de evaluación fue ya presentado ante el pleno este septiembre 2020.

Ahora bien, la segunda parte de este eje, encuentra su fundamento Plan de trabajo, Objetivo 5: "Generar iniciativas que permitan evaluar y mejorar la calidad de los servicios, programas municipales y los procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social.", con un solo objetivo.

Objetivo 2: "Proponer al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, un Sistema de Evaluación de la ejecución de mecanismos de participación ciudadana en el Municipio."

La intención primaria de este objetivo era que a más tardar en el primer trimestre de este año hubiese estado dictaminada la iniciativa que crea el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio, para poder llevar ante su máximo órgano de representación colegiada esta propuesta; sin embargo, como se ha comentado a lo largo del presente, continuan los trabajos edilicios de estudio y análisis. Por lo que se reporta en rojo, en falta de tener una base cierta sobre qué mecanismos se aprobarán y bajo que procedimientos se establecerán.

Eje Temático 7



Aseguramiento de la productividad edilicia y gestión de indicadores por alcanzar

Este eje temático, reportado en rojo, por el poco o nulo avance en algunas de las metas que se compone; se creó en la Agenda Temática 2020 trayendo aquellas metas que, por diversas circunstancias, no pudieron cumplirse en la agenda temática 2019, por lo que encontramos que este eje tiene dos partes.

La primera parte se relaciona con el Plan de Trabajo de la Comisión en su Objetivo 4. "Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico", este eje temático está compuesto por cuatro objetivos.

Objetivo 1: "Continuar con la gestión del exhorto al Congreso del Estado, para la eliminación de la carga impositiva de que las juntas vecinales se constituyan en A.C."

Como es sabido, se presentó la iniciativa que propone presentar exhorto ante el LXII Congreso del Estado para que modifique la Ley de la Administracón Pública Municipal eliminando la carga impositiva que tienen actualmente las juntas vecinales de constituirse como Asociaciones Civiles¹⁷, sin embargo; después de que fue turnado a la comisión de Gobernación esta no ha convocado al estudio del mismo, por lo que el objetivo se reporta en verde porque el trabajo de este regidor se realizó.

Objetivo 2: "Alcanzar un convenio, entre el Colegio de Notarios y este H. Ayuntamiento, que otorgue facilidades para protocolización como A.C. de las Juntas vecinales del Municipio; ya sea para que estas den cumplimiento a la Ley Estatal o simplemente, cuenten con la figura jurídica que les permita acceder a gestiones necesarias para el mejoramiento de su junta."

 $^{^{17}\} https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/6/i-j/pleno/iniciativas/2019/29-marzo/5.3.pdf$



Este objetivo era condicionante del primer objetivo, es decir, en espera de que la comisión de Gobernación resuelva sobre la iniciativa del exhorto para la LXII Legislatura del Estado, pero sin ese dictamen, no se puede proceder con esta meta, por lo que se reporta en rojo.

Objetivo 3: "Otorgar actualzación y capacitación en materia de particiapación ciudadana a los comités vecinales y sus juntas, para lograr una efectiva participación de los Vallartenses, en sus distintas formas de organización, que nos permita trascender como un Ayuntamiento democrático e incluyente."

La meta de este objetivo se cumplió con la autorización del Pleno¹⁸ de signar un convenio con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana para la capacitación ciudadana.

Objetivo 4: "Generar un convenio de trabajo intermunicipal entre organismos sociales de participación ciudadana."

Este objetivo va en relación a los trabajos de metropolización de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas están realizando, pretendiéndose que esta no se limite a lo territorial, sino en una metropolización integral en que los habitantes de la zona gocen de mismo derechos, por lo menos, en nuestra área de competencia que es la Participación Ciudadana. Sin embargo, en este momento, la metropolización lleva poca vida, por lo que se ve poca posibilidad del cumplimiento de este objetivo y en breve se valorará su modificación o eliminación ante el colegiado de la comisión.

Finalmente, la primera parte se relacionan con actividades fundamentadas en las facultades que otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal a los munícipes en su numeral 50, fracción II: "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al

_

 $^{^{18}}$ https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2019/29-noviembre/Acuerdo%200234-2019.pdf

Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones."

De analizarse que los cuatro objetivos, traídos de las metas no cumplidas del 2019, este 2020 muestran nuevamente imposibilidad de cumplimiento, en ambos cosas por factores externo a la comisión, por lo que se debe considerar la modificación del documento madre que dan su origen, o en su caso re postulación de metas. A continuación se presentan los cuatro objetivos que comprende:

Objetivo 1: "Sensibilizar a las autoridades municipales de la importancia de la participación ciudadana para la gobernanza en el Municipio".

Objetivo 2: "Contar con instancias de atención y asesoramiento de todos los ciudadanos vallartense, que organizados y agrupados, pretendan ejercer su derecho de participación ciudadana, ya sea a través de mecanismos o la organización vecinal".

Objetivo 3: "Sensibilizar a los ciudadanos Vallartenses, integrantes de comités vecinales y/o asociaciones civiles con funciones vecinales, de la importancia de la participación ciudadana para la gobernanza en el Municipio y su capacitación en la materia."

Estos tres primeros objetivos, se reportan en rojo, porque no han existido condiciones siquiera para iniciar avances. En su revisión se observa que de mucho dependen de la buena disposición de las autoridades de cambiar la dinámica que actualmente se realiza con los comités vecinales

Objetivo 4: "Fomentar los canales y medios de difusión, promoción y conocimiento de la participación ciudadana entre los Vallartenses."

De este objetivo si hay cumplimiento, puede revisarse la sección "Capacitación y difusión" de este informe.

Indicadores de cumplimiento y gestión edilicia

La evaluación general de los indicadores revisado en la sección anterior nos arroja para este segundo informe de actividades:



Es decir, se logró el 76% de las metas establecidas para la agenda temática 2020, de la que aún nos restan 3 meses para llegar al 100% de metas cumplidas. Así mismo, en el análisis integral, se cuenta con 63% de metas alcanzadas respecto de las metas del trienio, establecidas en el Plan de Trabajo de la comisión.

En el rubro de cumplimiento en la asistencia a convocatorias del Pleno del Ayuntamiento y sesiones de las comisiones edilicias donde me encuentro colegiado, informo el cumplimiento del 100% respecto de convocatorias (ordinarias y extraordinarias) del Pleno. Y al 98% de comisiones edilicias, cabe mencionar que por circunstancias de agenda falté a dos sesiones convocadas en la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y dos a la Comisión de Servicios Públicos.



Respecto del trabajo edilicio de esta comisión en el periodo comprendido en el presente informe se turnaron a esta Comisión 6 iniciativas, de las cuales 5 fueron como coadyuvante y 1 como convocante.



De las cinco iniciativas turnadas como coadyuvante, se logró el consenso para dictaminar la modificación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como la aprobación del Protocolo Municipal de Actuación para los Casos de Infracciones o Delito Cometidos por Menores de edad, así como la modificación del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco¹⁹.

Por otro lado, en calidad de convocante solo fue turnada una iniciativa²⁰ a esta Comisión para su estudio, análisis y posterior dictaminación. De esta, se realizó una sesión ordinaria, y a solicitud del titular de la Dirección de Desarrollo Social, quien recién había tomado el cargo; se pospuso la sesión de dictaminación.

 $^{^{19}\} https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/6/i-j/pleno/iniciativas/2020/30-julio/4.2.pdf$

https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2020/19_FEBRERO/278_2020.pdf





Retarse significa que tenemos la intención de superarnos, de ser mejores. Por ello, como parte de las actividades, que como edil presidente de la comisión de Participación Ciudadana realizo, he establecido 3 principales retos que he de alcanzar y superar, en lo que resta de la administración 2018 -2021:

- · Coadyuvar en la generación de mecanismos, instancias, herramientas e instrumentos que propiecien que el intencionado Sistema Estatal de Participación Ciudadana, propuesto por el Ejecutivo Estatal; logre los fines municipales por los que se crea.
- Fomentar la participación ciudadana, tanto en los mecanismos previsto en la Ley, como en las Organizaciones Vecinales, con un sistema de evaluación y satisfacción de su participación.
- Cumplimentar el 100% de los objetivos y metas propuestos en la agenda temática 2020 y del plan de trabajo propuesto al inicio de mi gestión

Desde el inicio de mi mandato social como Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para el periodo 2018 – 2021, derivado del proceso electoral constitucional, definí el rumbo de mi responsabilidad a través de un Plan de Trabajo que contribuye al Plan Municipal de Desarrollo y da respuestas a las demandas y exigencias de la sociedad que permite coadyuvar en la mejora de sus condiciones y calidad de vida.

Para el tercer, y último año, seguiré atento al estricto seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados, tengo claro que el principal reto es fomentar y motivar a los ciudadanos a participar con el gobierno municipal para alcanzar el anhelado desarrollo, elevar los niveles de confianza es factor primordial para tal efecto.

Agradezco el respaldo y la confianza otorgada a mi persona de parte del **Ing. Arturo Dávalos Peña**, presidente municipal, de las regidoras y regidores de la comisión que me honro en presidir y de todos los que son miembros del actual Ayuntamiento, de los funcionarios de la actual administración por su respaldo a las solicitudes ciudadanas, de mi equipo de trabajo, de los ciudadanos y principalmente de mi Familia.



Segundo Informe Anual 2019 - 2020

Contacto





322 294 15 19



roberto.gonzalez@puertovallarta.gob.mx



independencia 123, centro. Sala de regidores B